I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000721

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 29 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1957/2014 el Ordinario N°400/375/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/302/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones N°75 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/579/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/579/2014 se aprobó **CONVENIO DE CONTINUIDAD Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"** de fecha 31 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago.

Que, teniendo como principal objetivo el coordinar la implementación, validar y transferir un modelo de intervención de carácter promocional, de abordaje integral, centrado en la coordinación intersectorial, altamente participativo y de ejecución comunal. Este objetivo se encuentra en concordancia con los desafíos institucionales que dicen relación con instalar una política de inserción laboral y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"SEGUNDO PERIODO DE CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR Y SOLICITUD DE FONDOS FIJOS, AÑO 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- General aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I,II y III de ingresos. Lo anterior responde al Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del "Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar", convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAM, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones se encuentra el desempeño de un(a) Coordinador(a) Comunal y un(a) Encargado(a) Laboral.
- Construir una trayectoria o itinerario personalizado, especialmente diseñado a fin de incrementar las condiciones de Empleabilidad y disminuir las barreras al empleo.
- Habilitar laboralmente a las mujeres participantes, a partir de un proceso reflexivo y acompañado, en el que se funden elementos internos de auto-

diagnostico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.

- Coordinar y negociar con Ministerios y Servicios del Estado, la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.
- Coordinar y negociar prácticas y/o cupos laborales para las mujeres participantes del programa, a través de instancias de coordinación público-privada.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorízase las siguientes contrataciones a honorarios:

- Doña **KATHERINNE MARGARET ALEGRÍA VERA,** cedula de identidad N°15.839.735-8, Trabajadora Social, para que realice la función de Coordinadora Comunal, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2014, desde las 08:30 a 17:30 horas, por un monto total bruto de $7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos) a pagar en nueve cuotas iguales y mensuales, de $800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos.

- Doña **BLANCA SÉLICA MUÑOZ MEZA**, cedula de identidad N°12.965.722-7, Trabajadora Social, para que realice la función de Encargada Laboral, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2014, desde las 08:30 a 17:30 horas, por un monto total bruto de $7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos) a pagar en nueve cuotas iguales y mensuales, de $800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos.

3.1. Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor.

b.1.La Entidad Ejecutora, para el buen funcionamiento del Programa, mediante el presente convenio se obliga a destinar aportes propios, tanto en dinero como en bienes y servicios evaluables en dinero de acuerdo al plan de cuentas de ejecución contenido en el Proyecto Comunal 2014.

b.2. La Municipalidad, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta y total anual de $ 18.690.000.- (Dieciocho millones, seiscientos noventa mil pesos).

b.5 Proveer la Infraestructura y Equipamiento necesario para la atención de las mujeres y la correcta implementación del Programa, conforme lo señalado en las Orientaciones Técnicas 2014 "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

b.6. La Entidad Ejecutora deberá proveer al equipo ejecutor, cualquiera sea su calidad contractual, con viáticos y pasajes para asegurar su asistencia a las actividades de capacitación, seguimiento y evaluación que realice SERNAM, entre las cuales se consideran los Encuentros Zonales, reuniones de capacitación,

encuentros comunales y regionales del programa u otras actividades relevantes, ya sea en su región o en otra que se estime pertinente.

3.2. Condiciones Laborales del Equipo de Trabajo.

a.3 Si el equipo presta sus servicios a honorarios, la entidad ejecutora asegurará a sus integrantes los siguientes derechos:

- Respecto a ausencia por licencias médicas por enfermedad común por hasta 15 días hábiles, durante la ejecución del Convenio.

- Feriado Legal de 15 días hábiles, al cumplir un año de prestación de servicios.

- 3 días de permiso con derecho a honorarios, para fines personales del profesional, previa autorización por la entidad ejecutora.

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. Autorizase los siguientes fondos fijos:

N°	***DETALLE***	***ITEM***	***TOTAL***
1	Café, azúcar, galletas destinadas a los Talleres de Habilitación Laboral.	Alimentación y Bebidas (42)	$ 53.000.-
2	Recarga para Teléfono Móvil	Otros Gastos Operacionales (49)	$ 100.000.-
	Fondos SERNAM	**TOTAL**	**$ 153.000.-**

N°	**DETALLE**	**TOTAL**
1	Café, galletas, azúcar, etc., destinadas a los Talleres de Habilitación Laboral.	$ 150.000.-
2	Recarga para Teléfono Móvil.	$ 70.000.-
3	Materiales de Oficina	$ 100.000.-
4	Frigobar	$ 100.000.-
	TOTAL	**$ 420.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/)000721 /2014

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$720.000.-** (setecientos veinte mil pesos).

7. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.05.006 "Telefonía Celular", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" todas del presupuesto municipal y 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/DCA/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
SERNAM
Página Web